



166 -DM- 76

Expte. n° 2.021/73 -Ref: 2/76

VISTO:

El artículo 1° de la resolución n° 120-DI-76 por la cual se ratifica la / condición de alumnos regulares de esta Casa a aquellos ingresantes que aproba- ron Cursos de Apoyo para Alumnos Mayores de 25 años y que al 30 de Abril del / corriente año hayan cumplido con los requisitos estipulados en el citado artícu- lo; teniendo en cuenta que existen situaciones especiales que como tal requie- ren consideraciones especiales por parte de esta Delegación y en uso de las a- tribuciones que le son propias,

EL DELEGADO MILITAR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

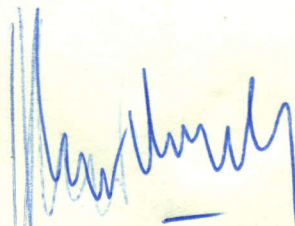
R E S U E L V E:

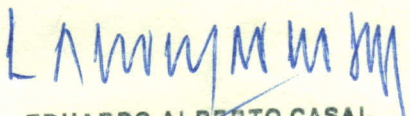
ARTICULO 1°.- Dejar establecido que los alumnos comprendidos en los artículos 2° y 3° de la resolución n° 120-DI-76 serán objeto de consideraciones especia- les y susceptible de excepciones a lo dispuesto en los mismos cuando pertenez- can a las Fuerzas Armadas o a las de Seguridad y hayan estado en comisiones de servicio por lapsos de tiempo significativos durante los períodos 1974-1975.

ARTICULO 2°.- A los efectos indicados en el artículo anterior los alumnos en / esas condiciones deberán presentar solicitud adjuntando certificados expedidos por autoridad competente que hagan explícitas las comisiones a que hace refe- rencia el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.



  
Peto. CARLOS L. ARREDONDO  
DIRECTOR GRAL. ACADEMICO

  
EDUARDO ALBERTO CASAL  
CAPITAN  
DELEGADO MILITAR